



Día Cero

## ¿Es controversial la resolución de la SCJN frente a la controversia constitucional 90/2020?

Por Juan Manuel Aguilar Antonio\*

El pasado 29 de noviembre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó, por ocho votos, la validez constitucional del acuerdo por el que se dispone de las Fuerzas Armadas de forma permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria, expedido por el Ejecutivo federal el 11 de mayo de 2020.

En contra del proyecto de la ministra Margarita Ríos Farjat votaron los ministros Juan Luis González Alcántara Carrancá y Luis María Aguilar Morales, por otra parte, el ministro Alberto Pérez Dayán votó por la invalidez parcial del documento, relacionado con el contenido de la controversia constitucional 90/2020 promovida por la Cámara de Diputados en contra del Ejecutivo federal.

En ese sentido, destacó que la postura de la SCJN fue externar que esta decisión no significa "normalizar" la militarización en el país. De esta forma la ministra Ríos Farjat expresó lo siguiente: "no es el presente Acuerdo la fuente del Ejército en las calles. Esa fue una decisión del Constituyente donde participó el Congreso de la Unión que, inclusive, ahora acude a la presente controversia constitucional alegando una invasión de competencias legislativas y que, se insiste, no está siendo evaluada en el presente mecanismo de control constitucional."

En consonancia con esta declaración, el ministro presidente Arturo Zaldívar aclaró que a la Corte no le compete determinar si deben o no utilizar las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, ni sobre cómo debe enfrentarse el crimen organizado. Sino

sólo analizar el poder que se les ha otorgado con base a la reforma de la Constitución al artículo 5° transitorio del decreto de reformas de marzo del periodo 2019-2.

Frente a una decisión, ONGs internacionales como Amnistía Internacional mostraron su desacuerdo con la decisión de la SCJN de avalar el acuerdo del Ejecutivo Federal, mediante el cual se dispone de las Fuerzas Armadas para labores de seguridad hasta el 2028. Del mismo modo, a través de su cuenta de Twitter, Miguel Agustín Pro-Juárez, titular del Centro ProDH indicó que el Poder Judicial perdió la oportunidad de ser un "contrapeso" a la militarización del país.

La opinión de los integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y de las ONGs citadas, se vincula a una visión garantista centrada en los derechos humanos, y puede parecerles que una terna de ministros, como lo que están el día de hoy al frente de la SCJN, pudieran tener una postura más tajante en la revisión de la controversia constitucional 90/2020.

A razón de gran cantidad de ellos han sido artífices de importantes jurisprudencias vinculadas a la extensión de derechos humanos y garantías de diferentes sectores de la sociedad mexicana, en la última década, como las resoluciones en torno a aceptar el matrimonio igualitario y las pensiones para parejas de este tipo de uniones, el consumo lúdico de la marihuana, o las legislaciones para erogar la prisión preventiva oficiosa, que violan el derecho humano de la presunción de inocencia.

Sin embargo, es importante destacar que la postura institucional de la SCJN parece centrarse en el análisis del texto legislativo de 2019 y las recientes reformas al artículo 5°



transitorio. El cual, en lo hechos, y desde el análisis de la jurisprudencia, no parece contener elementos que limiten las garantías de la ciudadanía en torno a que las Fuerzas Armadas se ocupen de labores de seguridad pública. Sin embargo, en los hechos, y lo que es la gran preocupación de las OSC y ONGs internacionales, es el hecho de que las vías civiles para una alternativa de seguridad pública y ciudadana se han ido acercando cada vez, con especial énfasis en este actual gobierno.

De esta forma, no podemos adjudicar la responsabilidad completa a la SCJN de ser el garante que redirija la política de seguridad de la actual administración del Gobierno Federal. También, considerando que esta reforma ha sido votada por una bancada del partido en el poder en el Congreso de la República. En este punto, igual vale la pena reflexionar que el disponer de las Fuerzas Armadas para el combate a la delincuencia organizada fue una decisión que salió del poder Ejecutivo, cuando el presidente Felipe Calderón Hinojosa, solicitó su apoyo. La cual fue refrendada por Enrique Peña Nieto, y ahora el presidente Andrés Manuel López Obrador.

La reflexión nos lleva al debate que muchos discutimos desde hace ya algunos años frente a la pregunta que todos hacen: ¿qué ha fallado en la política nacional, para que asignemos a las Fuerzas Armadas la labor de la seguridad pública?, ¿cuándo no es parte de sus competencias? En lo personal, y la respuesta más concreta de dar, es la falta de

una política de continuidad para la consolidación de instituciones de seguridad pública de carácter civil desde inicios del siglo XXI. De la AFI, pasamos a la Policía Federal (PF), a la Secretaría de Seguridad Pública Ciudadana, al intento de creación de la Gendarmería, el desmantelamiento de la PF, hasta el contexto adverso del día de hoy para consolidar la estructura de la Guardia Nacional.

En contraposición, a la falta de consistencia y continuidad, en estos esfuerzos, los grupos del crimen organizado se han fortalecido en las dos últimas décadas. Con lo cual los retos para la pacificación del país hoy son más adversos que nunca. En este sentido, es importante señalar la declaración de la ministra Ríos Farjat "no es el presente Acuerdo la fuente del Ejército en las calles." Y en realidad, tiene razón. Hace falta un compromiso real del poder ejecutivo y legislativo, para crear una verdadera continuidad en la política de seguridad que trascienda el sexenio y los tiempos políticos. Con lo cual, las críticas a la SCJN no serían del todo justas.

Encontrar alternativas civiles para la seguridad pública, es una tarea de todos, de los tres poderes de la unión, los niveles de gobierno estatal y municipal, de las OSC y ONGs preocupados por los derechos humanos, las Fuerzas Armadas, y la misma ciudadanía. Tengamos siempre presente esta consideración, y busquemos siempre alternativas de diálogo.

\*Twitter: @Travelerjm